



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 150

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 19 97
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE FEBRERO DE 19 97
PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:55 horas de la noche (sábado) del día 8 (ocho) de febrero, del año 1997 (Mil Novecientos Noventa y Siete), comparecieron los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro	: Presidente
Virgilio A. Castillo	: Vice-Presidente
Enrique Pujals	: Secretario
Rafael Octavio Silverio	: Secretario
Ramón Alburquerque	
Andrés Bautísta García	
Miguel A. Berroa	
Manuel Bello	
Florentino Carvajal Suero	
Ramón Salvador Cosme Taveras	
Julio De Beras De La Cruz	
César A. Díaz Filpo	
Rafael Eduardo Estrella Virella	
Bautista Antonio Rojas	
Antonio Félix Pérez	
Darío Antonio Gómez	
José González Espinosa	
Víctor Hugo Hernández Díaz	
José Hazín Frappier	
Francisco Jiménez Reyes	
Milagros Ortíz Bosch	
Pedro Ant. Rivera Torres	
Dagoberto Rodríguez Adames	
Helvio Antonio Rodríguez	
Francisco Rosario Martínez	
Jesús Antonio Vásquez Martínez	
Juan Agustín Zapata. (27)	

SENADORES CON EXCUSAS LEGITIMAS: Fulvio Andrés Lora, Rafael Herminio Pichardo De León y Vicente Sánchez Baret (3).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión extraordinaria.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDECIA:

SENADO, R. D.

ACTA NO. 150 DEL 8 DE FEBRERO DE 1997 PAGINA 2

Del Poder Ejecutivo: No hubo.

De la Cámara de Diputados: No hubo.

Otra Correspondencia: No Hubo.

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR ALBURQUERQUE: La Comisión Permanente de Presupuesto ampliada para el conocimiento del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, sometido por el Poder Ejecutivo el 21 de diciembre de 1996, al cual se le introdujeron dos enmiendas y una reformulación la cual se presentó el 22 de enero del año que discurre, tiene a bien rendir el presente informe:

(LEYENDO).

"La Comisión Permanente de Presupuesto estudió cuidadosamente el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos presentado por el Poder Ejecutivo junto a las enmiendas remitidas, así como la Reformulación de dicho proyecto depositado en el Senado de la República el 22-1-97.

Del mismo modo, la Comisión tomó en consideración las enriquecedoras discusiones en las vistas públicas en el Salón de la Asamblea Nacional, el 3 de enero del año que discurre, con el propósito de que el ejercicio presupuestario de la República exprese el sentimiento democrático que persigue el pueblo dominicano.

Por otra parte, la Comisión consideró jurídicamente procedente la separación del paquete de medidas de reformas que acompañó originalmente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos presentado a este honorable Senado el 21-12-96 por el Poder Ejecutivo y la Reformulación del mismo del 22-1-97 en razón de que los ingresos en un ejercicio presupuestario debe basarse en leyes vigentes, aprobadas por el Congreso Nacional y en el hecho de que la Ley de Gastos Públicos tiene como vigencia un año y por tanto no debe ser utilizada para la afectación de las políticas económicas que demandan una mayor estabilidad en el tiempo.

La Comisión respetó casi sagradamente el nivel de gastos presentado por el Poder Ejecutivo para cada uno de los capítulos de la administración pública las cuales corresponden a las diversas Secretarías de Estado e instituciones esenciales al funcionamiento del Gobierno central.

Los incrementos por capítulos se limitaron a sumas modestas relativamente orientadas a satisfacer demandas de instituciones privadas, como también ciertos organismos públicos que actúan en forma descentralizada o que cuentan con autonomía administrativa.

Prácticamente, en todos estos incrementos se reducen a la partida de aportes a instituciones públicas y privadas. Estos montos vendrán a fortalecer la descentralización y dinamizarán a las entidades que vienen ofreciendo valiosas contribuciones a la educación, a la salud, al medio ambiente, y sobre todo en favor de grupos menos protegidos, como son los minusválidos, los sordomudos, los ciegos, los ancianos, la política discriminatoria en contra de la mujer y de la niñez.

Del mismo modo, la Comisión consideró conveniente a la nación que el presente Gobierno cuente en 1997 con un Presupuesto de Gastos equilibrado con los ingresos en un monto que le permita contribuir a la dinamización de la economía del país; a estos fines, los Senadores firmantes tienen a bien presentar a la consideración de este honorable hemicycle senatorial el siguiente Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para que rija durante 1997."

INGRESOS FISCALES PARA 1997.

Ingresos Ordinarios: TOTAL RD\$31,389 millones 170 mil pesos.

Ingresos Tributarios: RD\$30,773 millones 830 mil pesos.

Impuestos. TOTAL: RD\$29,683,830 millones de pesos.

Impuestos Sobre los Ingresos: RD\$5,353,180

Impuestos sobre el Patrimonio: RD\$473 millones 100 mil pesos.

Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios: RD\$12,887 millones 900

SENADO, R. D.

ACTA NO. 150 DEL 8 DE FEBRERO DE 1997 PAGINA 3

mil pesos.

Impuestos sobre el Comercio Exterior: RD\$10,367 millones 600 mil pesos.

Impuestos sobre Importaciones: RD\$10,362 millones 500 mil pesos.

Impuestos Arancelarios: RD\$7,592 millones.

Impuestos Complementarios y Adicionales: RD\$7,270 millones 500 mil pesos.

Impuestos sobre las Exportaciones: RD\$5 millones 100 mil pesos.

Otros Impuestos: RD\$598 millones 50 mil pesos.

Tasas: RD\$1,090 millones.

Ingresos no Tributarios: RD\$615 millones 340 mil pesos.

Ingresos Extraordinarios: RD\$426 millones 664 mil 292 pesos.

TOTAL INGRESOS INTERNOS: RD\$31,815 millones 834 mil 292 pesos.

TOTAL RECURSOS EXTERNOS: RD\$600 millones.

TOTAL DE INGRESOS AÑO 1997, INCLUYENDO RECURSOS INTERNOS Y RECURSOS EXTERNOS ASCIENDE A RD\$32,415 millones 834 mil 292 pesos.

"Como puede apreciarse en el cuadro anterior, los ingresos estimados con prudencia por los Senadores firmantes demuestran que los mismos podrán cubrir el nivel de gastos contemplados en el Proyecto de Ley de Gastos Públicos del Gobierno central, reestructurado por esta Comisión, sin necesidad de nuevas leyes impositivas, no obstante, se consideró pertinente la aprobación del proyecto de ley de Impuesto Selectivo al Consumo aplicable a las bebidas alcohólicas y a los productos derivados del tabaco y otro proyecto que modifica el Impuesto sobre la Renta que pagan las personas físicas, inmediatamente después se concluya con el conocimiento de la Ley de Gastos Públicos con el propósito de incrementar el salario mínimo a los servidores públicos a RD\$1,600 millones de pesos y un reajuste general de salario en toda la jerarquía correspondiente a la administración pública del Gobierno central, excluyendo aquellos funcionarios que ya han sido beneficiados por los aumentos de sueldos decretados ya por el Poder Ejecutivo.

Las demás medidas de reforma, desagregadas por el Senado de la República el 30 de enero de 1996, serán conocidas en la próxima Legislatura Ordinaria que se iniciará el 27 de Febrero conforme a lo establecido por la Carta Magna de la Nación.

Los Senadores firmantes procedieron a la preparación de una nueva versión del Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, restimando los ingresos y ajustando a la partida por capítulo en función de las ligeras modificaciones introducidas para los fines ya señalados."

"Consideramos equitativo que a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) se le incremente el gasto corriente, en RD\$100 millones de pesos al año.

En otro orden, los patronatos que administran los distintos centros de servicios de la Plaza de Salud fueron aumentados en RD\$182.04 millones de pesos, recursos éstos que serán aplicados para la terminación de sus obras y para los gastos corrientes necesarios a su funcionamiento.

Varias instituciones de similar propósito aparecen beneficiadas también.

Para mejorar las prácticas deportivas esta Comisión incrementó la asignación de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y de Recreación (SEDEFIR) en RD\$25 millones de pesos.

Dada la naturaleza delicada de la pieza bajo conocimiento, cuyo informe rendimos hoy aquí, se recomienda una revisión minuciosa de inmediato antes de su remisión a la honorable Cámara de Diputados.

Esa revisión, la Comisión determinó que continúe después de esta sesión y concluya mañana temprano para que cuanto antes señor Presidente y distinguidos colegas, esta pieza esté en la Cámara de Diputados con tiempo para que si lo tienen a bien los honorables legisladores colegas de dicha Cámara, pues pueda ser conocida de inmediato en una convocatoria que pudiesen hacer a tales fines.

Este informe lo firman el Presidente del Senado Amable Aristy Castro, Ramón Alburquerque, Virgilio Castillo, Vicepresidente, Jose González Espinosa, Andrés Bautista García, Fco. Rosario Martínez, Miguel A. Berroa, Juan A. Zapata, Eduardo Estrella, Milagros Ortíz Bosch,

SENADO, R. D.

ACTA NO. 150 DEL 8 DE FEBRERO DE 1997 PAGINA 4

Florentino Carvajal Suero, Darío Gómez, José Hazín Frappier, Vicente Sánchez Baret, Antonio Rivera Torres, Dagoberto Rodríguez Adames, Helvio Rodríguez, Fulvio Lora, Ramón Salvador Cosme Taveras, Manuel Bello, Fco. Jiménez Reyes, Julio De Beras de La Cruz, Antonio Félix Pérez, y Bautista Antonio Rojas, cuyo nombre está aquí, pero sabemos que de seguro firmará.

Lo importante es que en esta sesión se apruebe este informe y que los retoques obvia y obligatoriamente tendrán que ajustarse a lo que aquí se apruebe para que en la Cámara de Diputados pueden tener una pieza lo más expedita posible para su conocimiento de inmediato, Muchas gracias.

MOCIONES Y PONENCIAS:

SENADOR BERROA: Presidente, es para pedirle que el informe de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el 1997, sea declarado de urgencia y que se coloque en la Orden del Día de la presente sesión. Muchas gracias.

SENADOR BAUTISTA ANT. ROJAS: Gracias señor Presidente, en primer lugar debemos aclarar que no somos signatario de ese informe porque no participamos en su redacción, por un lado, y por otro lado, porque no estamos de acuerdo con lo que en él se consigna.

El proyecto de ley que sometió el Poder Ejecutivo a este honorable Senado de la República fué concebido como una pieza reformadora del comportamiento de la economía en la República Dominicana. Su filosofía fue esa, y hemos visto que ha sido mutilada, que ha sido distorsionada, y en consecuencia, queremos lamentar que no se haya comprendido lo que se le quiso dar al pueblo dominicano al través de esta pieza legislativa.

Se toman en cuenta, supuestamente las ponencias que se hicieron en las vistas públicas, sin embargo no se toman en cuenta las mismas ponencias y acuerdos que las mismas instituciones y personas que participaron en las vistas públicas asumieron con el Poder Ejecutivo. Respetamos la decisión soberana del Congreso, la decisión de este Senado de la República, pero no la compartimos; creemos que si la intención ha sido la de ser un obstáculo al buen desenvolvimiento del Poder Ejecutivo, se le está brindando un flaco servicio al pueblo dominicano; que si la intención ha sido otra, que lamentablemente a nuestro juicio, hemos estado equivocado. Esperamos que a partir de este momento nosotros comencemos a colocar por encima de los intereses políticos, los intereses del pueblo dominicano, y que lo que más lamentamos es que no se haya comprendido el espíritu y la filosofía de este proyecto de ley. No es posible en esta circunstancia, distinguidos colegas que nosotros podamos permanecer con ustedes debatiendo este importante proyecto, porque creemos que si permanecemos junto a ustedes participando del conocimiento de esta importante pieza, estaríamos negando lo que hemos venido opinando sobre la misma en las últimas semanas; esperamos que lo que aquí se apruebe le sirva al país en el momento más importante en que debemos enrumbarlo para incertarlo en los nuevos tiempos.

Reiteramos que no compartimos el informe y que creemos que esta mutilación va a ser muy dolorosa para la economía nacional. Muchas gracias.

TERMINADA SU PONENCIA, EL SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS SE MARCHO DEL HEMICICLO.

SENADOR VIRGILIO A. CASTILLO: Gracias Sr. Presidente, es para complementar el informe, y para tales fines estamos depositando sendos proyectos de leyes que fueron recomendados en el informe de la Comisión, uno que modifica el Art.296 de la Ley 1192 del 16 de mayo de 1992 que establece la tasa de Impuesto sobre la Persona Física Residente o Domiciliada en el País, y el otro que modifica los artículos 367, literales b) y c), Párrafo tercero; y el 365 de la Ley 1192 del 16 de mayo de 1992 y sus modificaciones, que es el que trata y establece los Impuestos Selectivos.

Señor Presidente, estos proyectos que fueron recomendados por la Comisión, lo que buscan es precisamente apoyar los gastos que estableció el Honorable Sr. Presidente de la República en el proyecto que fue enviado.

Es bueno destacar que el Senador Bautista Rojas podría llevar una mala información a sus superiores porque la Comisión estudió este Presupuesto, no está recomendando cortar ninguno de los gastos

SENADO, R. D.

ACTA NO. 150 DEL 8 DE FEBRERO DE 1997 PAGINA 5

previstos en el Presupuesto sometido por el Poder Ejecutivo; de manera que él va a aplicar el Presupuesto tal y como lo concibió en cuanto a las erogaciones de gastos que él contempló. Le estamos dando un apoyo total en cuanto a esas medidas. Estamos depositando los proyectos y pedimos que sean conocidos en el día de hoy juntos con la Ley de Presupuesto.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la petición que hacen los Senadores Miguel A. Berroa y Virgilio Castillo para que el Informe del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para 1997 y la modificación de los artículos 367, literal c), b) y párrafo III, 375, y 296 de la Ley 11-92 del 16 de mayo de 1992, sean declarados de urgencia, favor levantar su mano derecha.

26 Votos a favor. Aprobado con la declaración de urgencia. (26 Senadores presentes).

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS REFORMULADO, POR UN MONTO DE RD\$32,415,834,292 PARA EL AÑO 1997.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR FCO. ROSARIO MARTINEZ: Gracias señor Presidente. Realmente la bancada del Partido Reformista ha estado constantemente trabajando para producir el consenso que en el día de hoy hemos tratado de producir. Entendemos que en los procesos democráticos como los que está viviendo la República Dominicana con la profundidad con que lo estamos haciendo, se hace necesario escuchar el parecer de los diferentes sectores de la vida nacional sin menoscabar el interés que ha tenido la bancada del Acuerdo de Santo Domingo, nuestro partido propuso a la Comisión ampliada del Presupuesto, las vistas públicas donde los diferentes sectores vinieron a opinar en torno a la pieza del Presupuesto de Ley de Ingresos y Gastos Públicos del Gobierno central y a las diferentes leyes impositivas; de ahí surge que este honorable Senado de la República decidió separar las mismas del Proyecto de Presupuesto. Tuvimos a bien escuchar el parecer de los sectores del Gobierno a los fines de conocer las diferentes propuestas porque nuestra bancada, y entiendo que también es la posición que asumió el Acuerdo de Santo Domingo, no pretendía avasallar ni aplastar a ninguno de los sectores envueltos. Lamentamos el retiro del Senador del PLD porque, quizás no ha comprendido ni ha asimilado lo que significa este proceso y lo que ha significado la participación del liderazgo nacional encabezado por los Dres. José Fco. Peña Gómez y Joaquín Balaguer.

Sabemos que quizás en esa obra prodigiosa que hemos tratado de plasmar, no hemos conseguido todo lo que los diferentes sectores han pretendido, pero por lo menos hemos hecho el esfuerzo para que en la República Dominicana, la separación de los poderes se consoliden y se fortalezcan; esa es la intención que tenemos los diferentes Legisladores al momento de propugnar por la aprobación de leyes importantes.

En ese sentido el Partido Reformista Social Cristiano está comprometido con lo que es la estabilidad política, social y económica de la República Dominicana, y tenemos la intención de que el país pueda contar con un Congreso Nacional, con un Poder Legislativo que cada día dé los pasos pertinentes para agigantarse y poder ir conjuntamente con las ideas de progreso y desarrollo que el país requiere; por ello reafirmamos como bloque, como partido que estaremos en todo momento a cooperar con la difícil y ardua tarea de legislar en beneficio de la clase más humilde de la República Dominicana y pueda contar con la consolidación del proceso democrático; eso lo ha reiterado nuestro líder el Dr. Balaguer, y nosotros como representante de las diferentes provincias, estamos aquí para completar todo lo que el Partido Reformista se propone en aras de que la República Dominicana pueda contar con instituciones poderosas.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia solicita que se exima de la lectura el informe de la Comisión de Presupuesto, en vista de que fue leído por el Senador Ramón Alburquerque.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 150 DEL 8 DE FEBRERO DE 1997 PAGINA 6

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Presupuesto por el valor de RD\$32,415,834,292, favor levantar su mano derecha.

26 Votos a favor. Aprobado en primera lectura (26 Senadores presentes).

SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 367 LITERAL b) Y c), Y PARRAFO III, Y 375 DE LA LEY 11-92 DEL 16 DE MAYO DE 1992 SOBRE LOS IMPUESTOS SELECTIVOS AL CONSUMO A LAS CERVEZAS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y PRODUCTOS DEL TABACO.

(EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA AL PROYECTO).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. HUBO SILENCIO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, favor levantar su mano derecha.

25 Votos a favor. Aprobado en primera lectura. (26 Senadores presentes).

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 296 DE LA LEY 11-92 DEL 16 DE MAYO DE 1992 QUE ESTABLECE LAS TASAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A PERSONAS FISICAS RESIDENTES O DOMICILIADAS EN EL PAIS.

(EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA AL PROYECTO).

SENADOR PRESIDENTE: A Discusión.

SENADOR ALBURQUERQUE: Señor Presidente, distinguidos colegas. Yo lamento que el Senador Por la Prov. de Salcedo se haya retirado. Lamento, porque estos dos proyectos que se han presentado aquí demuestran la intención clara de la mayor parte de los Senadores, de facilitar una administración de la cosa pública con orgura para que haya un Gobierno que pueda cumplir gran parte de la promesa que hizo al pueblo dominicano y que pueda conducir la economía hacia ruta más dinámica.

Digo ésto porque habían varios Senadores que tenían escala que favorecía mucho más a la clase media y no la presentaron, y desistieron de ella, a pesar de medidas profundamente populares, y presentar ésta, que es muy buena porque toda la persona que gane hasta 6 mil 600 pesos, con este sistema quedan exento y no pagan ni un centavo de Impuesto sobre la Renta. Los que ganen hasta 250 mil sólo pagarán en todo el año 17 mil pesos porque van a pagar de 80 mil un centavo en adelante hasta 250 mil, si Ud. deduce 80 mil de 250 mil, le quedan 170 mil, como ese segmento el 10%, lo que va a pagar 17 mil pesos que viene a ser como que una persona que gane 21 mil pesos tan sólo tribute con aproximadamente 1,300 o 1,400 pesos mensuales; en la actualidad tiene que tributar cerca de 5 mil pesos.

De manera que los Senadores que votemos por esa ley estamos incrementándole el salario a la persona que gane por ejemplo entre 15 ó 20 mil pesos, cerca de 3 mil pesos mensuales que viene a ser en el orden de los 36 mil pesos al año, que es una mejoría sensible en el ingreso familiar o personal; pero más aún, una persona que gane 100 mil pesos, actualmente pagaba en el orden de los 4 ó 5 mil pesos al año; con este sistema apenas va a pagar como unos 1,800 pesos; también se van a beneficiar apreciablemente, y se va a beneficiar el sector más dinámico de la economía que son las personas que ganan entre 200 mil a un millón de pesos.

De manera que este proyecto de ley es altamente positivo, creo que el país lo estaba demandando hace mucho tiempo. Y el otro proyecto, el del impuesto selectivo al consumo fue un convenio entre el sector empresarial y el Gobierno, que nosotros nada más tenemos que encontrarlo adecuado, que la clase media nos va a agradecer a todos. Esa es una de la pieza que más justicia hace en la República Dominicana por los aumentos en el costo de la vida que ha reducido sensiblemente el poder real de compra. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del proyecto de ley que acabo de leer, favor levantar su mano derecha.

25 Votos a favor. Aprobado en primera lectura (25 Senadores presentes).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 150 DEL 8 DE FEBRERO DE 1997 PAGINA 7

SENADOR PRESIDENTE: Se cierra esta sesión extraordinaria.

HORA: 12:45 A.M.

SENADOR PRESIDENTE: Se convoca para una sesión extraordinaria, la cual comenzará inmediatamente a fin de conocer en segunda lectura los proyectos que fueron declarados de urgencia.

Amable Aristy Castro
Presidente.

Enrique Pujals
Secretario.

Rafael Octavio Silverio
Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión indicada más arriba.

María Eugenia Vélez de Guerrero
Taquígrafa-Parlamentaria.

Sorita María Peña
14/5/97.
U. P.

Virginia Lozano
Bloque PRSC.
14/5/97

Patricia Rodríguez
14-5-97
Luis López
8-5-97

Judith Jiménez
14/5/97 P 20
Ana Leonora Jels
Bloque P.R.D.
14/5/97